



FORMATO – FICHA TECNICA

Ciudad y Fecha

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[Incluir número del proceso de contratación]**, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

EL SUSCRITO Actuando en nombre propio o en Representación de XXXXXXXX de acuerdo con la invitación pública, acepto las condiciones técnicas y equipo de trabajo del proceso:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE da a conocer las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual que se pretende contratar.

En el evento de que exista interés en participar en la presente Convocatoria, adelantada por LA ENTIDAD, el objeto de la misma deberá desarrollarse de conformidad con las condiciones, características, cantidades, unidades de medida y demás requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, garantizando en todo momento la calidad, oportunidad, suficiencia y adecuada prestación de los servicios requeridos.

El alcance del objeto contractual comprende la prestación integral de los servicios de logística necesarios para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Adulto Mayor “Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir”, de acuerdo con la programación, requerimientos y orientaciones impartidas por INDENORTE, comprendiendo como mínimo los siguientes componentes:

2.2.1. FASE FINAL DEPARTAMENTAL.

Para el desarrollo de la Fase Final Departamental, el contratista deberá garantizar la logística necesaria para la adecuada participación, permanencia, atención y bienestar de los adultos mayores y demás personas vinculadas al desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
FASE DEPARTAMENTAL			
1	ALOJAMIENTO HABITACION Acomodación múltiple (4 a 6 personas por cabaña, TV, Toalla, baño) X 2 noches	VG	1
2	Servicio de desayuno Opción 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugó de melón) Opción 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pan	UN	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	cake con avena 1 pocillo de café con leche) Opción 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche)		
3	Servicio de Almuerzo Opción 1 (Sopa, bandeja con proteína (carne de res, de cerdo o pollo), papa, yuca y/o plátano, arroz, verduras y/o ensaladas, jugo a base de frutas natural o jugo en cajita Tetrapak de 200 ml, debidamente empacados y envasados con cubiertos) Opción 2 (Verduras calientes (zanahoria, alverja, habichuela) Arroz verde (espinaca) Carne desmechada Pure de papa Infusión de frutos rojos Sopa de verduras) Opción 3 (Arroz con blanco Estofado de pollo con verdura Maduro cocido Infusión frutos amarillos Sopa de verduras) Opción 4 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas)	UN	1
4	Servicio de cena Opción 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas) Opción 3 (Soufflé de atún Papa al perejil Jugo de frutas blandas Consomé de pollo) Opción 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche Consomé de pollo)	UN	1
5	Servicio de Refrigerio (Pastel mixto y/o sándwich, jugo de frutas natural y/o gaseosa o jugo en caja tetrapak de 200 ml. debidamente empacados)	UN	1
6	Camisetas de algodón con logos institucionales y del programa Talla S,M,L.	UN	1
7	Servicio de Hidratación botella agua 300 ml	UN	1
8	Estación de café en el hotel	VG	1
9	PENDON 2x1 con diseño alusivo al programa Nuevo Comienzo Otro Motivo Para Vivir y logos institucionales con araña	UN	1
10	Sonido profesional y amplificación (2 torres sencillas)	VG	1
11	Trasporte Cúcuta -Chinácota - Cúcuta 20 puestos	VG	1
12	Decoración del escenario departamental (bombas, cintas, letreros, alquiler de adornos, 100 hojas para impresión de diplomas)	VG	1
13	Póliza del evento	VG	1
14	Plan de emergencia y contingencia para evento departamental (ambulancia con paramédico)	VG	1

Los servicios correspondientes a la Fase Final Departamental deberán ser prestados en las fechas, horarios y lugares que sean determinados por INDENORTE, de acuerdo con la programación oficial del evento.

El alojamiento deberá garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, comodidad, accesibilidad y atención para la población adulta mayor participante. La alimentación deberá ser suministrada en condiciones óptimas de calidad, inocuidad, cantidad y oportunidad, atendiendo los horarios previamente establecidos por la Entidad.

Los elementos de identificación y material institucional, tales como camisetas y pendón, deberán ser previamente aprobados por INDENORTE en cuanto a diseño, características y ubicación de los logos institucionales.

El contratista deberá garantizar que los equipos de sonido, amplificación y demás elementos técnicos requeridos se encuentren instalados, probados y operativos con la debida antelación al inicio de las actividades.

De igual manera, deberá garantizar la disponibilidad del servicio de transporte requerido y adoptar las medidas necesarias para que los desplazamientos se desarrollen de manera segura y oportuna.



2.2.2. FASE FINAL NACIONAL.

Para la participación de la delegación del Departamento de Norte de Santander en la Fase Final Nacional del Programa Adulto Mayor "Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir", el contratista deberá garantizar los servicios logísticos necesarios para la adecuada atención de los participantes durante los desplazamientos, estadía y actividades relacionadas con el evento, incluyendo como mínimo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
FASE NACIONAL			
15	Gorras Gabardina 100% acrílico. Estructura dura. 6 gajos, ojillos bordados, botón forrado. Ajuste de velcro, puntada frontal de seguridad.	UN	1
16	Uniformes de presentación (pantalón de sudadera, camibuzo tipo polo para tierra fría en tela algodón perchado Tallas S, M, L Con Logos)	UN	1
17	Tula: tamaño 37 cmx47100% poliuretano, con cierre de cordón ajustable que también sirve de tiras para los hombros, con logo de nuevo comienzo y de INDENORTE	UN	1
18	Kit de aseo oral (El kit contiene 1 und crema dental x 22ml + 1 und cepillo dental + 1 und seda dental + 1 und enjuague bucal)	UN	1
19	Talco Presentación Pote X 60 Gramos	UN	1
20	Desodorante Sachet contenido neto 8,5 gramos	UN	1
21	Acetaminofén tabletas de 500 mg Caja X 100	UN	1
22	Reconstituyente de la flora intestinal Componente activo: 2000 millones (2 millardos) de esporas de Bacillus X 20 Frascos De 5 ML	UN	1
23	Antiácido/antirreflujo: tratamiento coadyuvante del reflujo gastroesofágico, hiperacidez gástrica, flatulencia, dolor epigástrico o retroesternal, siempre y cuando la causa subyacente sea el reflujo gastroesofágico. CAJA x 10 SCH DE 10 ML	UN	1
24	Sales de rehidratación oral caja x 30 unidades	UN	1
25	Yodopovidona 0.8g frasco x120 ml	UN	1
26	Gasa estéril súper absorbente Caja X 12 Sobres	UN	1
27	Alcohol Antiséptico x 700 ml	UN	1
28	Refrigerios de viaje en aeropuerto ida y vuelta	UN	1
29	Transporte interno hotel - aeropuerto - hotel buseta cómoda capacidad de 20 personas	VG	1
30	Alojamiento habitación Acomodación múltiple (Dos camas, sábanas y cubrelecho, TV, toalla, baño.) - salida Cúcuta	VG	1
31	Servicio de cena Opción 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas) Opción 3 (Soufflé de atún Papa al perejil Jugo de frutas blandas Consomé de pollo) Opción 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche Consomé de pollo)	UN	1
32	Servicio de desayuno Opción 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opción 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pan cake con avena 1 pocillo de café con leche) Opción 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche)	UN	1
33	Alojamiento habitación Acomodación múltiple (Dos camas, sábanas y cubrelecho, TV, toalla, baño.) llegada Cúcuta	VG	1
34	Servicio de cena Opción 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos	UN	1



	cubiertos) Opción 2 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas) Opción 3 (Soufflé de atún Papa al perejil Jugo de frutas blandas consomé de pollo) Opción 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche consomé de pollo) Llegada		
35	Servicio de desayuno Opción 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opción 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pan cake con avena 1 pocillo de café con leche) Opción 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche) Llegada	UN	1

Los elementos que conforman los kits de participación deberán ser entregados individualmente, debidamente empacados y en condiciones óptimas de calidad, higiene y presentación. Las gorras, uniformes y tulas deberán cumplir con las características, tallas, diseños y elementos de identificación institucional previamente definidos y aprobados por INDENORTE.

Los servicios de alojamiento, alimentación y transporte deberán prestarse de acuerdo con la programación oficial de desplazamiento de la delegación, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, higiene y oportunidad.

Los servicios de transporte interno deberán realizarse en vehículos que cumplan las condiciones legales y técnico-mecánicas exigibles, con conductores debidamente habilitados y demás requisitos aplicables al servicio de transporte contratado.

2.2.3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá garantizar la coordinación, articulación y ejecución integral de todos los componentes logísticos requeridos para las fases Departamental y Nacional del Programa, de manera que los bienes y servicios sean suministrados oportunamente y conforme a las cantidades y condiciones establecidas por INDENORTE.

La prestación de los servicios deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y con la programación que establezca la Entidad, pudiendo requerirse ajustes de carácter operativo que no impliquen modificación del objeto, valor o condiciones esenciales del contrato, siempre que se encuentren dentro de las actividades y cantidades contratadas.

Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones óptimas de calidad, presentación, higiene y funcionamiento y cumplir con las características técnicas mínimas establecidas en el presente documento.

El contratista será responsable de disponer oportunamente del personal, equipos, elementos, infraestructura, transporte, insumos y demás recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Así mismo, deberá realizar las actividades de coordinación logística necesarias con los establecimientos de alojamiento, proveedores de alimentación, empresas de transporte, personal técnico, proveedores de elementos y demás terceros que intervengan en la ejecución del contrato, sin que ello implique trasladar a INDENORTE responsabilidades propias de la organización y operación logística contratada.

La totalidad de los servicios deberán prestarse observando las normas sanitarias, de seguridad, transporte, gestión del riesgo, protección al consumidor y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables según la naturaleza de cada servicio.



En atención a que las actividades están dirigidas principalmente a población adulta mayor, el contratista deberá adoptar medidas orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad, trato digno, comodidad y atención diferencial durante la prestación de los servicios, de conformidad con las instrucciones impartidas por INDENORTE.

La ejecución deberá ser coordinada permanentemente con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades, oportunidad y calidad de los bienes y servicios suministrados.

2.2.4. REQUISITOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD

El contratista deberá garantizar que la totalidad de los bienes y servicios requeridos sean suministrados en las cantidades establecidas, dentro de los horarios y fechas señalados por INDENORTE y en condiciones que permitan el normal desarrollo de las actividades programadas.

En caso de presentarse fallas, deficiencias o inconvenientes en alguno de los bienes o servicios suministrados, el contratista deberá adoptar de manera inmediata las medidas correctivas necesarias, sin que ello genere costos adicionales para INDENORTE, cuando la situación sea imputable al contratista.

Los diseños, piezas de identificación institucional, camisetas, gorras, uniformes, tulas, pendones y demás elementos sujetos a personalización deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de su producción o entrega.

En todo caso, las cantidades señaladas en el presente numeral constituyen los requerimientos estimados de la Entidad y deberán ser suministradas conforme a las necesidades efectivamente programadas y a las instrucciones impartidas durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las condiciones económicas y contractuales establecidas en la respectiva minuta.

2.2.5. CONDICIONES DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

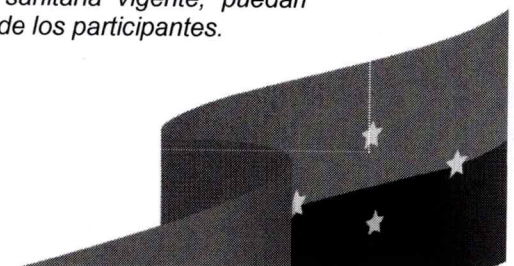
El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la preparación, almacenamiento, transporte, porcionado, distribución y entrega de los alimentos y bebidas requeridos para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Adulto Mayor "Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir" cuente con la formación, conocimientos y condiciones necesarias para desarrollar dichas actividades de manera segura, higiénica y adecuada, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

El personal manipulador de alimentos deberá acreditar la capacitación o formación en manipulación higiénica de alimentos exigida por la normatividad aplicable, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de higiene personal requeridas para el desarrollo de sus actividades.

Durante la preparación, manipulación y suministro de los alimentos, el personal deberá utilizar los elementos de protección e higiene necesarios, tales como gorro o cofia, delantal limpio y demás elementos que resulten exigibles de acuerdo con la actividad desarrollada y las condiciones sanitarias aplicables.

El contratista deberá garantizar que el personal manipulador observe permanentemente buenas prácticas de higiene, incluyendo el adecuado lavado y desinfección de manos, la utilización correcta de utensilios y equipos, la protección de los alimentos frente a agentes contaminantes y la prevención de cualquier forma de contaminación cruzada.

No podrá participar en actividades de manipulación de alimentos el personal que presente síntomas, enfermedades o condiciones que, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, puedan representar un riesgo para la inocuidad de los alimentos o para la salud de los participantes.





El contratista será responsable de supervisar y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias por parte del personal destinado a la prestación del servicio de alimentación, así como de disponer oportunamente del personal necesario para garantizar la preparación, organización, distribución y entrega de los alimentos en las cantidades, horarios y lugares establecidos por INDENORTE.

La supervisión del contrato podrá solicitar, en cualquier momento de la ejecución contractual, los soportes que acrediten la capacitación o formación del personal manipulador de alimentos y verificar las condiciones de higiene, presentación y prácticas sanitarias aplicadas durante la prestación del servicio.

El contratista será responsable por las deficiencias que le sean imputables en la manipulación, preparación, almacenamiento, transporte, distribución o entrega de los alimentos suministrados en desarrollo del contrato.

2.2.6. CONDICIONES SANITARIAS E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.

El contratista deberá garantizar que los desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, bebidas, hidratación, estación de café y demás alimentos o productos alimenticios suministrados durante la ejecución del contrato cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, almacenamiento, preparación, transporte, manipulación y distribución establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

Los alimentos preparados deberán ser elaborados, manipulados y suministrados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y deberán entregarse en recipientes, bandejas, empaques o elementos aptos para contacto con alimentos, limpios, íntegros y adecuados para conservar sus características de calidad e inocuidad hasta el momento de su consumo.

Los alimentos y bebidas deberán ser suministrados en condiciones adecuadas de temperatura, presentación, cantidad, calidad y oportunidad, de acuerdo con las características propias de cada producto y con la programación establecida para las actividades del Programa.

Los refrigerios deberán ser entregados en empaques individuales, íntegros y adecuados para su transporte y consumo, debidamente protegidos frente a factores externos que puedan afectar su calidad o inocuidad. Cuando se suministren productos industrializados o empacados, estos deberán encontrarse en su empaque original, debidamente rotulados y cumplir con las condiciones sanitarias y de etiquetado que les sean aplicables.

Los alimentos e insumos alimenticios utilizados para la prestación del servicio deberán encontrarse en condiciones aptas para el consumo humano, contar con las autorizaciones, registros o notificaciones sanitarias que resulten exigibles según su naturaleza y cumplir las condiciones de identificación, lote y fecha de vencimiento cuando corresponda.

No se aceptarán alimentos o productos alimenticios deteriorados, alterados, contaminados, vencidos, con empaques rotos o comprometidos, ni aquellos que presenten características físicas, organolépticas o sanitarias que puedan afectar la salud de los participantes.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de enfermedades transmitidas por alimentos – ETA, así como cualquier situación que pueda comprometer la salud y bienestar de los participantes del programa.

En atención a que los servicios de alimentación están destinados principalmente a personas mayores, el contratista deberá procurar que los alimentos suministrados presenten condiciones adecuadas de preparación, porción, presentación y consumo, atendiendo las especificaciones previamente establecidas por INDENORTE y las características de la población beneficiaria, sin perjuicio de las condiciones particulares que hayan sido definidas para cada actividad.



La supervisión del contrato podrá verificar las condiciones de calidad, cantidad, presentación, conservación e inocuidad de los alimentos suministrados y podrá rechazar aquellos que no cumplan las especificaciones establecidas, debiendo el contratista efectuar su reposición de manera inmediata, sin costo adicional para INDENORTE, cuando la deficiencia le sea imputable.

2.2.7. CONDICIONES DE TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

El contratista deberá garantizar que el transporte, almacenamiento temporal, conservación, distribución y entrega de los alimentos, bebidas, refrigerios e insumos alimenticios requeridos para el desarrollo de las actividades se realicen bajo condiciones que preserven su calidad e inocuidad hasta el momento de su entrega a los participantes.

Los alimentos deberán ser transportados y conservados utilizando medios, recipientes, contenedores, equipos y demás elementos adecuados para su naturaleza y características, de manera que se evite su contaminación, deterioro o alteración durante el traslado y hasta su entrega.

Cuando los alimentos requieran condiciones especiales de temperatura, el contratista deberá garantizar el mantenimiento de la correspondiente cadena de frío o de calor, según sea aplicable, mediante el uso de equipos, recipientes térmicos, conservadoras, contenedores isotérmicos u otros medios técnicamente adecuados.

Los vehículos, equipos y elementos utilizados para el transporte de alimentos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de limpieza, mantenimiento e higiene y deberán ser utilizados de manera que se evite la contaminación cruzada entre los alimentos y cualquier sustancia, producto o elemento que pueda afectar su calidad o inocuidad. En ningún caso deberán transportarse conjuntamente con los alimentos sustancias químicas, combustibles, residuos, materiales contaminantes, animales u otros elementos que puedan representar un riesgo para la salud humana o comprometer las condiciones sanitarias de los productos.

Los alimentos preparados deberán transportarse debidamente protegidos contra polvo, humedad, exposición directa a factores ambientales, insectos y demás agentes externos que puedan afectar sus condiciones sanitarias. De igual manera, deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar derrames, golpes, aplastamientos, rupturas de empaques o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la calidad o presentación de los productos. El contratista deberá garantizar que la distribución y entrega de los alimentos se realice de manera organizada y oportuna, conforme a los horarios y lugares definidos por INDENORTE, evitando tiempos de exposición o permanencia que puedan comprometer las condiciones de calidad e inocuidad de los productos.

La supervisión del contrato podrá verificar, durante la ejecución de las actividades, las condiciones de transporte, conservación, almacenamiento, distribución y entrega de los alimentos y bebidas. En caso de evidenciarse contaminación, deterioro, pérdida de las condiciones adecuadas de conservación, alteración de las características del producto o incumplimiento de las especificaciones técnicas, la supervisión podrá solicitar su retiro y reposición inmediata, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad cuando la situación sea imputable al contratista.

El contratista deberá cumplir, en todo caso, las disposiciones sanitarias, de inocuidad y de transporte de alimentos que resulten aplicables a los servicios objeto del contrato y será responsable de adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar que los alimentos sean entregados en condiciones aptas para el consumo humano.

2.2.8. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, a través de una empresa debidamente habilitada por la autoridad competente para la prestación de dicho servicio, destinado a atender las necesidades de desplazamiento que se



requieran para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Adulto Mayor "Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir".

El servicio comprenderá los desplazamientos terrestres requeridos por INDENORTE de acuerdo con la programación, itinerarios, horarios, lugares de origen y destino y demás condiciones que sean informadas por el supervisor del contrato, incluyendo, cuando corresponda, el traslado de participantes, monitores, acompañantes y demás personas autorizadas por la Entidad vinculadas al desarrollo de las actividades objeto del contrato.

La empresa prestadora del servicio deberá encontrarse debidamente habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, de conformidad con la normatividad vigente, y deberá mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones legales, administrativas y operativas requeridas para la prestación del servicio.

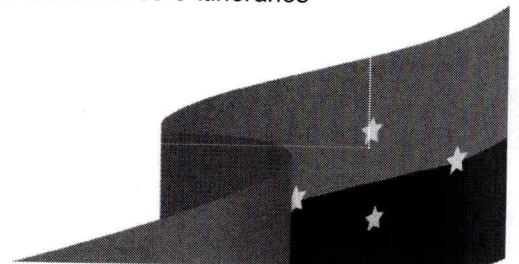
Los vehículos destinados a la ejecución del contrato deberán:

- a) Encontrarse debidamente vinculados a una empresa habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.*
- b) Contar con la documentación legal y reglamentaria vigente exigible para su operación, incluyendo, entre otros, los documentos relacionados con habilitación, vinculación, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes cuando resulte exigible, seguro obligatorio y demás documentos requeridos por la normatividad aplicable.*
- c) Encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, higiene, aseo, comodidad y funcionamiento.*
- d) Contar con la capacidad suficiente para transportar a los pasajeros autorizados, de acuerdo con las características y condiciones del servicio requerido.*
- e) Disponer de cinturones de seguridad y demás elementos de seguridad exigidos por la normatividad vigente.*
- f) Mantener condiciones adecuadas de limpieza, ventilación, comodidad y salubridad durante la prestación del servicio.*
- g) Contar con los elementos de seguridad y atención de emergencias exigidos por la normativa aplicable.*

Los conductores asignados al servicio deberán contar con licencia de conducción vigente y de la categoría correspondiente, así como cumplir los demás requisitos establecidos en la normatividad aplicable para conducir los vehículos destinados al servicio de transporte especial de pasajeros. Deberán observar, además, las normas de tránsito y seguridad vial y brindar durante la prestación del servicio un trato respetuoso, adecuado y diligente a los participantes, teniendo especial consideración por las condiciones propias de la población adulta mayor beneficiaria del programa.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los vehículos y conductores con la debida anticipación a cada desplazamiento, de manera que los servicios se presten de forma segura, oportuna, continua y eficiente, evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.

Para la Fase Final Departamental, el servicio comprenderá, entre otros desplazamientos que sean requeridos por INDENORTE, el transporte en la ruta Cúcuta – Chinácota – Cúcuta, destinado al traslado de los monitores y demás personal autorizado, de acuerdo con los horarios e itinerarios definidos por la Entidad.





Para la Fase Final Nacional, el contratista deberá garantizar los desplazamientos terrestres internos requeridos para la delegación participante, incluyendo los recorridos hotel – aeropuerto – hotel, de conformidad con la programación de viaje y los lugares que sean determinados por INDENORTE.

Cuando se requieran desplazamientos adicionales dentro de las actividades previstas en el objeto contractual, estos deberán realizarse previa coordinación con el supervisor y dentro de las condiciones y cantidades contratadas.

El contratista deberá garantizar que los vehículos permanezcan disponibles durante el tiempo requerido para cada servicio y que cuenten con combustible suficiente para la realización de los recorridos contratados, sin que puedan generarse cobros adicionales por concepto de combustible, peajes, parqueaderos, conductor u otros costos directamente asociados a la prestación del servicio, salvo que estos hayan sido expresamente contemplados en las condiciones económicas del contrato.

En caso de presentarse una falla mecánica, accidente, indisponibilidad del vehículo o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio en las condiciones requeridas, el contratista deberá disponer de manera inmediata de un vehículo de reemplazo, de características iguales o superiores a las requeridas, sin costo adicional para INDENORTE y sin afectar la continuidad de las actividades programadas.

El contratista será responsable de la coordinación y operación integral del servicio de transporte, así como del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de transporte terrestre automotor especial, tránsito, seguridad vial y demás normas relacionadas con la prestación del servicio.

La supervisión del contrato podrá solicitar al contratista, en cualquier momento de la ejecución, los documentos que acrediten la habilitación de la empresa transportadora, la vinculación de los vehículos, la documentación vigente de los automotores y el cumplimiento de los requisitos exigibles a los conductores y demás condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

En todo caso, el servicio deberá prestarse garantizando condiciones de seguridad, comodidad, accesibilidad, oportunidad y trato digno, teniendo en cuenta que los principales beneficiarios del programa son personas mayores.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante legal]

